otorgamiento de la correspondiente escritura de compra y venta con el propietario D. Joaquin de Yrizar y Maya.

Asi mismo se dió igual comision al Sr. Pro Síndico para que entendiendose con el Arquitecto D. Santiago de Varavola firme ante y presente al Ayuntamiento el presupuesto de las obras de reparacion que necesita la calle de Jesuitas de esta villa.

Y no habiendo ningun otro asunto pendiente de despacho, se dió fin á esta acta que firmo el Sr. Alcalde Presidente por sí y á nombre de los Señores concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

F. Ram.n de Olaizola

Luis Gonzaga de Lesarri

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á doce de Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde 1.º D. Juan Francisco de Echazarreta los Señores D. Luis Gonzaga de Lesarri Alcalde 2.º D. Pedro Miguel de Aranzabal, D. Gregorio de Ascargorta, D. Jose Agustin de Aguirre y D. Bartolome de Aranguren Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose leido el acta anterior y hallado conforme quedó aprobada.

El Sr. Alcalde 2.º en descargo de la comision que se le dió en la sesion anterior, hizo presente que del arqueo de fondos que habia verificado en la Depositaria de esta villa solo resultaba una existencia de cuatro mil reales los cuales no llegaban á cubrir el importe de los terrenos que se necesitan para ejecutar la alineacion de camino de la Sta. Marina. En su vista el Sr. Alcalde 1.º ofreció que de su bolsillo particular anticiparia otros cinco mil reales para el objeto expresado á calidad de reintegrarse del nuevo arbitrio de la carne, y el Ayuntamiento acordó en su consecuencia se procediese sin mas demora al otorgamiento de la correspondiente escritura de compra y venta con el propietario de los terrenos D. Joaquin de Yrizar y Maya, tributando las mas expresivas gracias al

D

Sr. Alcalde 1.º por su generosidad y desprendimiento.

En seguida se hizo lectura de un oficio que la Ill.ma Diputacion de esta Provincia dirigia con fecha veinte y siete del mes anterior aprobando los proyectos de obras de construccion de un Cementerio general para las Parroquias de esta villa, de una Casa de Misericordia y las de un tinglado ó paseo cubierto de dos galerias, y autorizado al propio tiempo para la venta de ciento veinte acciones procedentes de la cesion del camino real del Rio Deva que posee esta villa sobre la caja de la igeala de caminos della Provincia, asi como tambien para invertir los fondos que tiene la Junta de Beneficencia con aplicacion á las citadas obras dela nueva casa de misericordia y tambien finalmente para aumentar en dos maravedis el precio de la carne en el segundo semestre de este año con el objeto de que se invierta su producto en las obras de aditamento dela rectificacion ó alineacion del camino de Sta Marina.

En su consecuencia dispuso el Ayuntamiento que en conformidad á lo que ordena la Ill.ma Diputacion, se anuncie la venta de las acciones por edictos y por medio del boletin oficial de esta Provincia y dela Gaceta de Gobierno, por ahora en numero de cuarenta delas ciento veinte que quedan anunciadas señalando el dia veinte de Agosto y las once horas de la mañana para la venta y el dia primero de Setiembre siguiente para el cange de ellas y entrega de su valor en la Depositaria de esta Villa, entendiendose que habra doble subasta que tendrá lugar en la Sala Consistorial de la misma y en la de la Ciudad de Sn Sebastian.

Asi bien se acordó que en el mismo edicto se anuncie el remate de las obras de la nueva casa de misericordia para el dia cinco de Agosto proximo despues de las Visperas de Sn Pedro en la Sala Consistorial de esta villa, puesto que la Junta de beneficencia cuenta con los fondos necesarios para pagar los primeros plazos de esta obligacion.

Por último se dispuso que pasase á informe del Arquitecto D. Santiago de Sarasola un memorial de Manuel de Olavarria Colono de la Casería de Mente qui, en el que solicita se afiancen con la debida seguridad las tierras que han sido removidas en una de las heredades de su dominio con motivo de las escavaciones que se han practicado para tomar las aguas de la nueva fuente que acaba de construirse en el Barrio de Sn Antonio.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmo el Sr. Alcalde Presidente por si y á nombre de los

Señores concurrentes, segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

J. Ram.n de Zharcarreta

Luis Gonzaga de Lesarri

En la casa Consistorial de esta Villa de Vergara á diez y ocho de Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco se reunieron en sesion extraordinaria los SS. D. Juan Fran.co Echazarreta, presidente, y Alcalde 1.o, D. Luis Gonzaga de Lesarri alcalde 2.o, D. Pedro Miguel Aranzabal, D. Gregorio Arcangorta, y D. José Agustin Aguirre, Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta Poblacion.

El Sor Alcalde 1.o manifestó que en vista de la divergencia que se habia presentado para la eleccion del local en que deberia construirse el nuevo Campo Santo habia creido conveniente hacer venir á los Doctores de Medicina los SS. D. J. Carlos Guerra y D. Martin Urbicain quienes habiendo reconocido detenidamente en compañia del Arquitecto D. Santiago de Sarasola todos los terrenos en que las diferentes opiniones se habian fijado para hacer esa obra eligieron de conformidad un trozo en el campo denominado Machategui; en seguida se dió lectura á un proyecto de esposicion que acompañando la declaracion ó certificacion de los referidos SS. doctores habia dispuesto el S. Alcalde 1.o al Gobernador Civil de la Provincia que quedó aprobado. El mismo Sor Alcalde 1.o espuso que habiendose dispuesto segun lo acordaron en la sesion anterior la correspondiente escritura para la adquisicion del terreno que D. Joaquin de Urizar debia ceder para la alineacion del camino de Sta Marina se habia negado el último á suscribirla exigiendo que el Ayuntamiento se obligase á conservar siempre en el estado actual la línea opuesta. En consecuencia dispuso la Corporacion que se remitiese al Sor Gobernador de Provincia el oportuno ~~Esp~~ expediente de expropiacion como obra de utilidad publica dando comision al Sor Alcalde 1.o para que sin consideracion de ninguna especie llevase á cabo este asunto sin entretener con el por mas tiempo á la Corporacion municipal. Con lo que se dió fin á esta acta que firma el Sr. Alcalde presidente por sí y demas señores concurrentes segun costumbre de que certifico yo el

e